

**D. BARTOLOMÉ FULLANA BARCELO, SECRETARIO ACCIDENTAL
POR DELEGACIÓN DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ Y DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL LLAR DE CALVIÀ, S.A.**

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la empresa municipal Llar de Calvià, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2017, ✓ en su punto 2, aprobó por mayoría, el siguiente acuerdo:

"2. Propuesta para aprobar designar Gerente de Llar de Calvià, SL a la Sra. María del Carmen Pérez Blasco.

El artículo 22 de los Estatutos de la Empresa Municipal "Llar de Calvià S.A.", establece que corresponde al Consejo de Administración la designación de la persona que ocupará el cargo de Gerente de la Sociedad, su remuneración, término del contrato y causas de resolución del mismo, así como el otorgamiento de los poderes necesarios para el desarrollo eficaz del cargo.

En consecuencia, esta Presidencia realiza la siguiente propuesta:

1.- Designar, para el alto cargo de Gerente de Llar de Calvià S.A., a D^a. María del Carmen Pérez Blasco, con quien se formalizará el correspondiente contrato especial de alta dirección de acuerdo con los términos del RD 1382/1985, de 1 de agosto, modificado por el RD 451/2012, de 5 de marzo, con efectos a fecha 17 de agosto de 2015, en base a las siguientes características esenciales:

Objeto: Prestación de los servicios propios de Gerente de la Empresa Llar de Calvià, S.A.

Régimen de dedicación: Exclusiva.

Retribución máxima: hasta un máximo de 57.000 € brutos, distribuidos en 14 pagas iguales, incluidas las extraordinarias, revisables por acuerdo del Consejo.

Duración del contrato: Indefinida, basada en la recíproca confianza de las partes.

OTRO SI CERTIFICO que el Ajuntament de Calvià es el único accionista de la sociedad Llar de Calvià S.A. y posee el 100% del capital social de la misma a fecha de hoy.

